

La Plata, 30 NOV 2022

## RESOLUCION N° 2194

### **VISTO:**

Las modificaciones realizadas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata en relación con la determinación de los procesos académicos y administrativos universitarios para el tratamiento de las prórrogas de designaciones docentes y concursos docentes.

Que por el mismo se propone un mecanismo general con eventual aplicación en todas las Unidades Académicas.

Que más allá del tratamiento que se propone en general, los Consejos Directivos de cada Unidad Académica pueden aprobar un mecanismo propio que se ajuste mejor a sus necesidades.

Lo dispuesto por las Ordenanzas N° 179/86 de la Universidad Nacional de La Plata y 011/16 de esta Facultad

### **CONSIDERANDO:**

Que el número de docentes de la Facultad de Ingeniería hace necesario el diseño y aprobación de un mecanismo ágil y compatible con la estructura administrativa de la Facultad para la cobertura de cargos docentes.

Que la Facultad se encuentra organizada por Departamentos directamente relacionados con las diferentes carreras que se cursan.

Que dicha organización incluye una Dirección de Carrera y una Comisión electa por el voto de todos los claustros con participación en dichas carreras.

Que a su vez, esa organización permite un buen conocimiento sobre el desempeño de los docentes en sus cargos.

Que la Facultad de Ingeniería cuenta con suficiente experiencia y un mecanismo estandarizado para la obtención de encuestas para que el alumnado pueda opinar libremente sobre las cualidades docentes en ejercicio.

Lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 6ª y 7ª sesiones ordinarias de fecha 13/9/22 y 18/10/22 respectivamente;

## **EL CONSEJO DIRECTIVO**

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de prórrogas de cargos docentes ordinarios de Profesores de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata que se detallan en el Anexo.

ARTICULO 2º: Establecer que el trámite de la inscripción de prórrogas mencionado se ajustará a lo determinado por las Ordenanzas N° 179/86 de la Universidad Nacional de La Plata y 011/16 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: El período de inscripción será desde el 2 y hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive.

ARTICULO 4º: El link y toda la información necesaria para la inscripción estará disponible en la página web de la Facultad ([www.ing.unlp.edu.ar/concursos](http://www.ing.unlp.edu.ar/concursos)).

Toda la documentación presentada deberá estar disponible en papel para el caso de que la Comisión Asesora la requiera.

Una vez enviada la inscripción por el aspirante -y de estar todo correcto-, el Departamento de Concursos la confirmará por medio de un correo electrónico el que establecerá la fecha de recepción (que determinará la fecha de inscripción). Esta confirmación dará validez a la inscripción.

ARTICULO 5º: Designar a los integrantes de las Comisiones Asesoras que deberán intervenir en ----- las presentes prórrogas y que se especifican en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Disponer que el Anexo mencionado en el artículo precedente, se incorpore a la ----- presente Resolución como parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 7º: Fórmese expediente. Dése amplia difusión y pase al Departamento de Concursos y ----- Comisiones.

dp

c.c.

Despacho

Dpto. Ing. Produc.

Dto. Concursos y Com.

CD

Mg. Ing. Andrés Martínez del Pezzo  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP  
Fecha y hora: 01.12.2022 16:44:25

Dr. Ing. Marcos D. Actis  
Decano  
Facultad de Ingeniería - UNLP  
Fecha y hora: 01.12.2022 19:50:30

ANEXO  
LLAMADO CONCURSO ORDINARIO CERRADO 2023

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN					
Orden	Docente que Ocupa el cargo	Cargos	Área y/o Asignatura de concurso	Comisión Asesora	
1	Lic. Diego C. Álvarez Gelves	1	<b>Profesor Adjunto Dedicación Simple (8-P-31/4)</b> <u>Área:</u> Administración <u>Asignatura/s a desempeñarse:</u> P1706- “Administración General y Sistemas Administrativos” con obligación de colaborar en P1709- “Administración Financiera”	1) Lic. Gabriela F. MOLLO BRISCO Mg. Ing. José L. INFANTE Mg Liliana C. GALÁN 2) Ing. Martín N. ZULIANI 3) Srta. Noelia MATOS	1) Lic. María Elena SACCONI Ing. Marcelo TITTONEL Dr. Gerardo F. SANTORI 2) Cra. Romina E. COUSELO 3) Sr. Gonzalo M. MERCURI
2	Lic. Diego C. Álvarez Gelves	1	<b>Profesor Adjunto Dedicación Simple (8-P-79/4)</b> <u>Área:</u> Administración <u>Asignatura/s a desempeñarse:</u> P1711- “Dirección General” con obligación de colaborar en P1710- “Comercialización”	1 Lic. Gabriela F. MOLLO BRISCO Mg. Ing. José L. INFANTE Mg Liliana C. GALÁN 2) Ing. Martín N. ZULIANI 3) Srta. Noelia MATOS	1) Lic. María Elena SACCONI Ing. Marcelo TITTONEL Dr. Gerardo F. SANTORI 2) Cra. Romina E. COUSELO 3) Srta. Francisca DESCALZO

Mg. Ing. Andrés Martínez del Pezzo  
 Secretario Académico  
 Facultad de Ingeniería - UNLP  
 Fecha y hora: 01.12.2022 16:46:55

Dr. Ing. Marcos D. Actis  
 Decano  
 Facultad de Ingeniería - UNLP  
 Fecha y hora: 01.12.2022 19:51:43